

ACTA No. 07 - 2011
COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las diez horas del día martes siete de junio del año dos mil once, constituidos en Palacio de Justicia de la Ciudad de Asunción, sito en las calles Alonso c/ Testanova, Barrio Sajonia, piso 9 de la torre norte, reunidas las siguientes personas: **DOCTOR ANDRÉ LUIS MACHADO DE CASTRO**, Coordinador General y Presidente de la ANADEP de la República Federativa de Brasil, por sí y en representación de la Licenciada **BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA**, Vocal Primero y Directora General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, **DOCTORA SILVIA STURLA TAES**, Sub Coordinadora y Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio de Uruguay, **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina, **DOCTOR GABRIEL ELIAS FERNANDEZ**, Tesorero y Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá, **DOCTORA NOYME YORE ISMAEL**, Coordinación de América del Sur y Defensora General del Paraguay, y la **DOCTORA CATALINA SADÁ MUÑOZ**, en representación de la **DOCTORA PAULA VIAL REYNAL**, Vocal Segunda y Defensora Nacional de Defensoría Penal Pública de Chile. Se reúnen con el objeto de realizar la reunión ordinaria de Comité Ejecutivo y luego de verificar la presencia y mandatos de representación se procede de la siguiente manera: El Dr. André Castro da la bienvenida a los integrantes del Comité Ejecutivo y agradece a la Dra. Noyme Yore Ismael el espacio brindado para la realización de la reunión de la AIDEF, y poner a la disposición al equipo de trabajo de apoyo técnico. Asimismo, indica que la Lic. Blanca Aida Stalling le ha otorgado la representación correspondiente para esta reunión mediante oficio, que se adjunta al presente y se reserva en Secretaría.

Previo al inicio de los temas, el Sr. Coordinador hace saber a las delegaciones la situación de las ausencias, en la presente reunión, de las Dras. Laura Hernández Román, Coordinadora del Caribe y Directora Nacional de la Oficina

Folio No. 66

Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, de la Lic. Clarisa Ibarra, Revisora de cuentas suplente y representante de la Defensoría Pública de Nicaragua y Paula Vial Reynal, Vocal Segunda y Defensora Nacional de Defensoría Penal Pública de Chile, debido al reciente cierre de los aeropuertos a casusa de las cenizas volcánicas de la región.

A continuación se somete a consideración la agenda prevista consistente en:

1. Conocimiento de la Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero, según la última versión presentada. Todo a los efectos, y en su caso, de su oportuna elevación al Consejo Directivo, previo dictamen del Órgano Fiscalizar (Arts. 26 inc. "e", 20 inc. "h", 27 inc. "d", 35 y conc. del Estatuto). Consideración de los gastos consecuentes.

2. Conocimiento de las Declaraciones Juradas de Impuestos, según la última versión presentada. Consideración de los gastos consecuentes.

3. Cuestiones administrativas:

3.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas y cuestión relativa a la transferencia de fondos.

3.2. Consideración del otorgamiento de mandato para la Licda. Blanca Staffing.

4. Sistema Interamericano de DDHH:

4.1. Consideración de los informes sobre las acciones realizadas por los Defensores Públicos Interamericanos en el uso de los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la jurisprudencia de la CorteIDH, según se trate de acciones emprendidas por los defensores en el litigio ante el SIDH o en su trabajo en el ámbito interno. Ello en relación con las distintas experiencias de los defensores públicos que participaron en los cursos de capacitación, y que denoten el uso de los conocimientos sobre el SIDH y la jurisprudencia de la CorteIDH. Todo, conforme lo solicitado al efecto, por la CorteIDH.

4.2. Consideración de los informes sobre los Cursos de Capacitación que hayan realizado, en sus respectivos países, las Delegaciones que tengan designados Defensores Públicos Interamericanos, en réplica a los Cursos que éstos recibieron de la Corte Interamericana Derechos Humanos (ver. Punto 2º, apartado "a" del acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Asunción,

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 67

Paraguay , 7/9/10; y Punto 3.1. del Acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo, 14/3/11).

4.3. Informe sobre la solicitud presentada en la OEA, para que la AIDEF sea parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la misma.

4.4. Cuestiones varias relativas a los Defensores Públicos Interamericanos y Convenio con la CortelDH.

4.5. Informe Dr. Antonio Maffezoli, según lo que se le encomendara en la Reunión anterior del Comité Ejecutivo.

4.6. Período de los Defensores Públicos Interamericanos, conforme lo resuelto en el Punto "10.a" de la Reunión del Consejo Directivo, realizada en Sao Paulo, 15/3/11.

4.7. Informe de las gestiones desarrolladas para realizar un acuerdo con la Comisión IDH y consideración de la situación actual.

4.8. Cuestiones relativas a la Resolución Declarativa a solicitarse a la Asamblea General de la OEA.

4.9. Informe del Coordinador General, sobre la posibilidad de acuerdo marco de cooperación entre la OEA y la AIDEF.

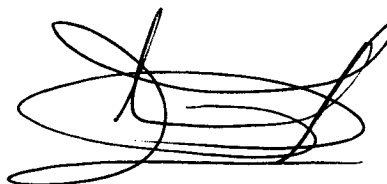
5. Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de la Secretaría General, sobre las actuaciones habidas conforme lo dispuesto en la anterior reunión del Comité Ejecutivo.

6. Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF. Informe de la Delegación del Uruguay, respecto a la posibilidad de cumplimentar lo decidido en el Punto 6, el Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo, 14/3/11.

7. Cuestionario relativo al grado de avance de los procesos autonómicos (Cartografía). Información de la Secretaría General, sobre las Delegaciones que han presentado insumos y estado de situación de la cuestión.

8. Implementación del Proyecto de Pasantía formulado por la Delegación del Brasil, presentado y aprobado en la Reunión del Consejo Directivo, realizada en Sao Paulo, 15/3/11 (ver Punto 14, del Acta respectiva), a realizarse en el segundo semestre del corriente año.

Guatemala, C.A.



Folio No. 68

9. Diagnostico de las Defensorías Públicas Integrantes de la AIDEF. Presentación del proyecto respectivo, a cargo del Coordinador General.

10. Dialogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (Pto. 2 del Plan de Trabajo aprobado). Informe del Coordinador General.

11. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas. Consideración de las informaciones que debieron remitir las Delegaciones integrantes de la AIDEF.

12. Situación de las Delegaciones asociadas.

13. Cuotas sociales. Consideración de la ocasión y fecha para la percepción de las correspondientes al presente año.

14. Libros sociales.

15. Página Web, informe de la Delegación del Brasil.

16. Varios.

1. Conocimiento de la Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero, según la última versión presentada. Todo a los efectos, y en su caso, de su oportuna elevación al Consejo Directivo, previo dictamen del Órgano Fiscalizar (Arts. 26 inc. "e", 20 inc. "h", 27 inc. "d", 35 y conc. del Estatuto). Consideración de los gastos consecuentes.

2. Conocimiento de las Declaraciones Juradas de Impuestos, según la última versión presentada. Consideración de los gastos consecuentes.

El Sr. Coordinador propone darle tratamiento conjunto a los puntos 1 y 2, atento a la relación de sus contenidos. Así, hace saber que se han presentado en la ciudad de Guatemala la Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero, y Declaraciones Juradas de Impuestos, y que recibió en formato escaneado vía correo electrónico por parte de la Lic. Blanca Stalling, documentos que se adjuntan a las carpetas de las delegaciones de la presenta reunión. En este acto las delegaciones toman conocimiento de los documentos a los fines estatutarios correspondientes, y dejan expresamente constancia en el presente acta que los ingresos que recibe esta Asociación no deberían contemplarse en el rubro "donaciones", tal como se consignó en el formulario "Declaración jurada anual y recibo de pagos", porque dichos ingresos sólo están conformados por las cuotas de los integrantes de la AIDEF.

Folio No. 69

La Secretaría General resalta que el Órgano Fiscalizador debió haber tomado conocimiento de estos documentos, tal como lo prescribe el Estatuto. En tal sentido, se decide en este acto girar copia de éstos a los fiscalizadores de cuenta a los efectos de que dictaminen sobre su contenido, el que será tratado en la próxima reunión.

3. Cuestiones administrativas:

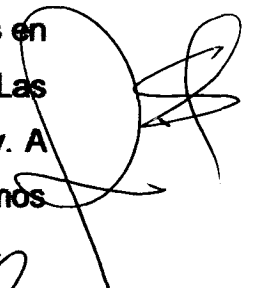
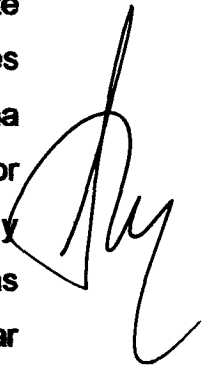
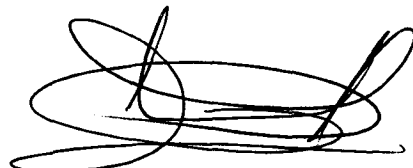
3.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas y cuestión relativa a la transferencia de fondos.

El Sr. Coordinador le sede la palabra al Sr. Tesorero, quien informa que sería conveniente abrir una cuenta en Panamá, y consecuentemente cerrar la cuenta actual en la ciudad de Guatemala, a los fines de la transferencia de los fondos de la Asociación a su país. Sin embargo, atento a la demora que implicaría este trámite, el Sr. Coordinador sugiere que, a los efectos de evitar mayores inconvenientes sobre el movimiento de la cuenta, se prevea la creación de una caja chica para gastos que demanden la personería jurídica de la AIDEF. Por su parte, el Sr. Tesorero propone que sean dos cajas chicas, una en su poder y otra en poder del Sr. Coordinador General. Esta propuesta es aprobada por las delegaciones presentes. Por otra parte, este Comité Ejecutivo decide abonar los honorarios al Contador José Ramiro Patzán López de Guatemala, cuya deuda ascienda a la suma de U\$S 512,50.-, para lo cual el Sr. Tesorero librará un cheque nominal a nombre de Patzán López, y se lo hará llegar vía correo postal.

6. Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF. Informe de la Delegación del Uruguay, respecto a la posibilidad de cumplimentar lo decidido en el Punto 6, el Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo, 14/3/11.

El Coordinador General propone adelantar en este momento, atento a su pertinencia y relación con el anterior, el tratamiento del punto 6. Así, le sede la palabra a la Dra. Sturla, quien manifiesta que realizó nuevas averiguaciones en su país relativo a la posibilidad de abrir una filial de la AIDEF en Uruguay. Las delegaciones aprueban que se inicien las gestiones del trámite en Uruguay. A estos fines, la Dra. Sturla manifiesta que deberá presentar en los organismos

Guatemala, C.A.



Folio No. 70

administrativos de su país, los Estatutos y el Acta fundacional de la AIDEF, debidamente certificados y legalizados, documentación que le hará llegar el Coordinador General.

3.2. Consideración del otorgamiento de mandato para la Licda. Blanca Stalling.

El Sr. Coordinador General informa que ha recibido un proyecto de mandato por parte de la Lic. Blanca Stalling, que a su entender es un poder general muy amplio, incompatible con las tareas administrativas que debe realizar en su país a los fines de mantener al día de la personería jurídica de la AIDEF. Sometido a debate por las delegaciones, éstas coinciden con el Sr. Coordinador. Por lo cual, luego de un debate al respecto, se resolvió por unanimidad otorgarle a la Lic. Stalling un poder especial restrictivo y acotado a la realización de las actividades administrativas y fiscales imprescindibles para el cumplimiento de las cuestiones administrativas que requiere la personería jurídica inscrita en Guatemala.

El Sr. Tesorero advierte la incompatibilidad que, por un lado, sea el Dr. Castro en representación legal de la AIDEF en el registro de la personería jurídica del Ministerio de Gobernación, y por otro sea la Lic. Stalling la representante ante la administración tributaria. Pero dicha situación se salvará mediante el otorgamiento del mencionado mandato. El Comité Ejecutivo faculta al Sr. Coordinador a otorgar a la Lic. Stalling un mandato especial administrativo con representación. A tales efectos, se encomienda al Lic. Fernández, al Dr. Maffezoli y al Dr. Moscoso la redacción de un proyecto de mandato, con los alcances y facultades que se han hecho consensuado al efecto. Presentado el mismo, este Comité Ejecutivo aprueba de forma unánime su contenido.

4. Sistema Interamericano de DDHH:

4.1. Consideración de los informes sobre las acciones realizadas por los Defensores Públicos Interamericanos en el uso de los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la jurisprudencia de la CortelDH, según se trate de acciones emprendidas por los defensores en el litigio ante el SIDH o en su trabajo en el ámbito interno. Ello en relación con las distintas experiencias de los defensores

públicos que participaron en los cursos de capacitación, y que denoten el uso de los conocimientos sobre el SIDH y la jurisprudencia de la CortelDH. Todo, conforme lo solicitado al efecto, por la CortelDH.

El Sr. Coordinador General y la Sra. Secretaria General, previo al tratamiento de este punto, realiza una breve síntesis sobre la designación y la actividad de los Defensores Públicos Interamericanos (en adelante DPI), a los fines de poner en conocimiento sobre el particular de las delegaciones de Bolivia y de Venezuela.

A continuación, informa que recibió un correo electrónico de la abogada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la CortelDH), Gabriela Pacheco Arias, con relación al seguimiento de la reunión que mantuvo, junto con la Sra. Secretaria General de la AIDEF, en la CortelDH en agosto de 2010, durante el Quinto Programa de Capacitación para DPI, programas que se realizó con recursos económicos provenientes de un proyecto de cooperación entre dicha Corte y el Real Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega. En tal sentido, y atento a que la Ab. Pacheco es la encargada de preparar los informes de progreso que la Corte IDH entrega al donante, le solicitó información relativa a las distintas experiencias de los DPI que participaron en los cursos de capacitación que denoten su uso de los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de DDHH y la jurisprudencia de la Corte IDH. Ésta puede tratarse de acciones muy variadas, tal como la presentación de escritos a nivel interno donde incorporen el uso de sus conocimientos, o por ejemplo artículos de relevancia que hubieren publicado.

Cabe destacar que, en dicha oportunidad, la Ab. Pacheco resaltó que el mencionado proyecto de cooperación –para cuyo cumplimiento la Corte IDH ha requerido de la cooperación de AIDEF–, contempla una actividad muy importante para los donantes noruegos, quienes estiman de fundamental importancia que se de seguimiento al impacto que dichas capacitaciones tendrán en la práctica en los defensores. De allí que hayan decidido incluir en el proyecto una actividad que no se encontraba en el anterior proyecto. En este sentido, con la presente solicitud de información, se trata de recolectar documentos con el fin de realizar una primera sistematización de experiencias

Folio No. 72

de defensores públicos que participaron en los cursos de capacitación. Para los donantes noruegos "esto cobra especial relevancia porque permitirá ir identificando las acciones concretas realizadas por los defensores públicos en el uso de los conocimientos sobre el SIDH y la jurisprudencia de la Corte IDH, según se trate de acciones emprendidas por los defensores en el litigio ante el SIDH o en su trabajo en el ámbito interno".

En virtud de ello, y por indicación del Sr. Coordinador General, la Secretaría General ha efectivizado dicha solicitud a los integrantes de la AIDEF que han designado DPI, con copia a estos últimos. Así, se recibieron las respuestas por Argentina, Dra. María Fernanda López Puleio y Dr. Gustavo L. Vitale, por Brasil, Dr. Antonio Maffezoli y Roberto Tadeu Vaz Curvo, por Costa Rica, Lic. José Arnoldo Gonzalez Castro, por Chile, Dra. Gustava Aguilar Moraga y Dr. Georgy Schubert Studer, por El Salvador, Lic. Maribel Solis y Lic. Francisco Sermeño, por Guatemala, Lic. Otto H. Ramírez además de la Lic. Blanca Stalling, por Panamá, Lic. Maritzenia Palacios, además del Dr. Gabriel Elías Fernández, por República Dominicana: Jacinto Castillo Moronta y Rodolfo Valentín Santos, y por Uruguay, Dra. Clara Leite y Dr. Andrés Mariño López. Así, restan informar de Costa Rica el Dr. Ricardo Barahona Montero, de Honduras la Dra. Wendy Carolina Rivera Estrada y de Paraguay los Dres. Marcelo Torres Boveda y Gustavo Zapata Baez.

La Sra. Secretaria General informa que estas respuestas se han remitido a la Ab. Pacheco, quien ha manifestado que el organismo que representa ha quedado "muy complacido por la importante utilización que los defensores han realizado de los conocimientos del Sistema Interamericano aprendidos en las capacitaciones".

4.2. Consideración de los informes sobre los Cursos de Capacitación que hayan realizado, en sus respectivos países, las Delegaciones que tengan designados Defensores Públicos Interamericanos, en réplica a los Cursos que éstos recibieron de la Corte Interamericana Derechos Humanos (ver: Punto 2º, apartado "a" del acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Asunción, Paraguay , 7/9/10; y Punto 3.1. del Acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Sao Paulo, 14/3/11).

Este punto se considera comprendido en el anterior 4.1.

4.3. Informe sobre la solicitud presentada en la OEA, para que la AIDEF sea parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la misma.

La Sra. Secretaria General pone en conocimiento de las delegaciones los logros relativos a la inscripción de la AIDEF en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la resolución CP/RES 759: el Departamento de Relaciones Internacionales de la OEA informó a la Secretaria General, mediante Nota de referencia enviada por la OEA (SER/DIA/259/11 Washington, D.C., 18 de mayo de 2011), que el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó, en su sesión del 18 de mayo de 2011, la solicitud de esta Asociación de ser inscrita en el Registro mencionado.

Luego de la lectura de la Carta por parte de la Sra. Secretaria General, las delegaciones aplauden el proyecto y las gestiones llevadas a cabo por el Coordinador General y la Secretaria General.

Con ello, la AIDEF se compromete, en cumplimiento de su misión institucional, a contribuir con las diversas áreas de trabajo de la OEA en materia de protección de los derechos humanos en la región. Para ello, la Secretaria General se encuentra en contacto con el Departamento de Relaciones Internacionales de la OEA a efectos de orientar hacia las próximas actividades en las cuales la AIDEF podría tener una participación favorable, a los efectos de comenzar a trabajar en las diversas reuniones, foros y demás actividades organizadas por la OEA. Por su parte, el Dr. Fernández propone la creación de una Comisión de la AIDEF a los fines de que informen y estén en contacto permanente con la Asamblea General de la OEA. A tales fines se propone que se reforme el Reglamento interno.

Por otro lado, a los fines de avanzar en las actividades de este ámbito, se propone que sería conveniente enviar a un representante de la AIDEF en los próximos foros organizados por la Asamblea General, como así también organizar un foro en dicho ámbito específico sobre Defensa Pública, lo que es

Folio No. 74

apoyado por las delegaciones. En este sentido, la Secretaría General informa sobre la realización de dos actividades: el Seminario Subregional del Cono Sur sobre la Carta Democrática Interamericana y las Reuniones de Ministerios de Justicia y Procuradores Generales de las Américas (REMJA), que se realizarán en el segundo semestre. Para el primero, en atención a que se realizará en Paraguay, las delegaciones sugieren que se designe a la Dra. Yore para que asista en representación de la AIDEF. Previo a ello, la Secretaría General realizará las averiguaciones pertinentes.

Por último, se da lectura de los puntos 11 y 12 de la resolución CP/RES 759 mencionada, relativos a responsabilidades de las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro y a la participación en conferencias de la OEA. En base a ello, las delegaciones coinciden en tenerlos presente para lograr una efectiva y activa participación de la AIDEF en la OEA conforme y en cumplimiento a dichas directrices.

4.4. Cuestiones varias relativas a los Defensores Públicos Interamericanos y Convenio con la CortelDH.

A) La Secretaría General informa que ha recibido dos comunicaciones vía correo electrónico: una del Dr. Gabriel Fernández manifestando que una de las DPI propuesta por su país había renunciado a dicho cargo por cuestiones de enfermedad (la Lic. Maritcenia Palacios), pero sin adjuntar certificado médico. Y la otra de la Dra. Laura Hernández Román (Dirección Nacional de la Defensa Pública de República Dominicana), en el mismo sentido que el anterior, que uno de sus DPI (Dr. Jacinto Castillo) ya no forma parte de la Institución de la Defensa Pública. En ambos casos aducen que los han reemplazado por nuevos DPI. La Secretaría General informa que ha respondido vía correo electrónico resaltando la inviabilidad de los reemplazos pretendidos en base al Reglamento para la actuación de la AIDEF ante la Corte IDH, aprobado en Guatemala el 11 de noviembre de 2009, especialmente su art. 2º. En tal sentido, en este acto las delegaciones afirman que la selección de los DPI es de exclusiva atribución del Comité Ejecutivo de la AIDEF en base a los antecedentes de los Defensores Públicos propuestos, y no de sus integrantes individualmente. Una vez oídos los detalles brindados por el Dr. Fernández

Guatemala, C.A.

sobre la situación particular de Lic. Palacios, las delegaciones debaten sobre esta problemática y resuelven que todas situaciones similares a esta, los DPI deberán presentar por escrito al Comité Ejecutivo las motivaciones de sus inconvenientes y eventuales renunciaciones, el que decidirá sobre el particular si acepta o no la renuncia y evaluará los posibles reemplazos y, llegado el caso, las sanciones. El Sr. Coordinador resalta que los DPI deben proceder con compromiso y responsabilidad en todas sus actividades, ya sea en sus futuras intervenciones ante el SIDH como en todas las demás cuestiones relativas a sus cargos, como la realización de cursos y capacitaciones. Acto seguido, las delegaciones establecen por unanimidad que los cursos de capacitación a los que son convocados los DPI son obligatorios, recordando que forman parte de las obligaciones y compromisos que asumieron al aceptar ser DPI. En tal sentido, en el supuesto caso de verse imposibilitados de realizar alguno de ellos, deberán remitir una nota a dicho Comité Ejecutivo donde se manifiesten las razones motivadas de tales impedimentos. De no recibirse esta nota debidamente justificada, el Comité Ejecutivo evaluará la aplicación de sanciones que pueden alcanzar, según el caso, a la exclusión del postulante de la nómina de Defensores Públicos Interamericanos. Ello se resalta en tanto que algunos DPI no han realizado los Cursos organizados por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile y financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF), bajo el proyecto *"Training of Justice System Professionals to Litigate Before the IACHR"*.

Atento a que no están contempladas ciertas cuestiones relativas a las sanciones de los DPI que no cumplen con sus obligaciones y compromisos, como tampoco sus reemplazos en caso de renuncia o algún otro tipo de apartamiento del cargo de DPI, las delegaciones coinciden en que es imprescindible realizar una reforma al Reglamento para la actuación de la AIDEF ante la Corte IDH. A tales fines, se conforma una comisión integrada por la Dra. Sturla y el Dr. Moscoso, para que analicen estos puntos y presenten un proyecto de reforma para la próxima reunión, donde se deberá contemplar especialmente que cada país individualmente no puede reemplazar a sus DPI designados, en tanto ello es de exclusiva atribución de este Comité Ejecutivo. Así, toda *renuncia* debe

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 76

ser comunicada a la AIDEF, quien debe evaluarla y decidir los posibles *reemplazos*, los que en modo alguno serán automáticos.

B) Por otro lado, el Sr. Coordinador pone en conocimiento las gestiones realizadas por él, la Sra. Secretaria General y la Sra. Subcoordinadora en Washington, EE.UU, entre los días 29 de marzo y 5 de abril del corriente año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) solicitó a la Coordinación General, se designe a DPI para intervenir en el Caso N° 12.539, "Sebastián Claus Furlán y familia vs. el Estado de Argentina". La Sra. Secretaria brinda una síntesis de las cuestiones planteadas en el caso. Hace saber que la Secretaría General, en cumplimiento de las disposiciones del "Manual para la asignación de casos a los Defensores Públicos Interamericanos", elevó la propuesta a la Coordinación General, quién a su vez, comunicó al Comité Ejecutivo la selección de los Sres/as Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as, Dra. Maria Fernanda López Puleio –por Argentina- y el Dr. Andrés Mariño –por Uruguay-. No obstante ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 6to del citado Manual, los integrantes del Comité Ejecutivo tuvieron un plazo de cinco días para aceptar o rechazar la propuesta formulada por la Coordinación General (conforme lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 4 del Reglamento). Asimismo, en caso de silencio se interpretó como una aceptación tácita de la propuesta formulada por la Coordinación General. Informa que sólo las Delegaciones de Honduras y Chile manifestaron estar de acuerdo con la selección mediante correo electrónico a la Secretaría General. Una vez transcurrido el plazo perentorio, la Secretaria General comunicó al Sr. Secretario Ejecutivo de la CorteIDH –Dr. Pablo Saavedra- la designación de los Defensores Públicos Interamericanos para intervenir en la Causa de mención –mediante Nota del Sr. Coordinador General-. Finalmente, la Corte IDH mediante una comunicación del 16 de mayo de 2011-REF.: CDH-S/1151-, y del 19 de mayo -REF.: CDH-S/1209- informó la aceptación por parte de la presunta víctima de la designación de los Defensores para intervenir en la defensa de sus intereses ante la CorteIDH. Actualmente, los DPI seleccionados, conforme los plazos procesales vigentes, se encuentran trabajando en el fondo del Caso y en la unificación de posiciones sobre el mejor

Guatemala, C.A.

Folio No. 77

planteo de estrategia de defensa. Por otro lado, en la esfera de la Secretaría General de la AIDEF se ha creado el "Sistema de Registros" conforme lo dispuesto por el Manual para la asignación de casos de los Defensores Públicos Interamericanos, el cual en su parte pertinente prescribe que la Secretaría General deberá llevar un *Registro de Asignación de Casos*, en el cual se asentarán los datos de las causas atribuidas a cada Defensor Público Interamericano. En el Registro también se mantendrá actualizado el estado de las tramitaciones de los respectivos casos. Para ello, los Defensores Públicos Interamericanos designados deberán informar mensualmente sobre su labor a esta dependencia.

4.5. Informe Dr. Antonio Maffezoli, según lo que se le encomendara en la Reunión anterior del Comité Ejecutivo.

El Dr. Maffezoli brindó un informe verbal relativo a lo que le fuera oportunamente encomendado, expresando que lo completará por escrito y lo remitirá al Comité Ejecutivo.

4.6. Período de los Defensores Públicos Interamericanos, conforme lo resuelto en el Punto "10.a" de la Reunión del Consejo Directivo, realizada en Sao Paulo, 15/3/11.

Atento a que este tema fue resuelto por el Consejo Directivo en su anterior reunión en San Pablo, se resuelve diferirlo para que sea tratado por dicho Consejo oportunamente.

4.7. Informe de las gestiones desarrolladas para realizar un acuerdo con la Comisión IDH y consideración de la situación actual.

El Sr. Coordinador General y la Sra. Coordinadora General brindan un informe sobre las gestiones realizadas en Washington, mencionada en el anterior punto 4.4 B), resaltando que han resultado muy positivas para los avances en el fortalecimiento de las relaciones y proyectos con el organismo internacional, entre los cuales se cuenta el futuro Acuerdo Marco de Cooperación entre la AIDEF y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) a fin de contemplar la intervención de los DPI en los casos que tramitan ante la CIDH. Así, la CIDH ha sugerido que se le proponga una lista de ejes temáticos a fin de diseñar el Acuerdo Marco mencionado. El objetivo de ello es

informar a la CIDH cuáles son las áreas de litigio estratégico de interés para la AIDEF. A dichos fines, mediante Nota del Sr. Coordinador General, se ha comunicado formalmente estos ejes temáticos a la CIDH, que son los siguientes: Defensa Técnica; Privados de Libertad; Discriminación de Género; Derecho al Recurso; Pueblos originarios y Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En tal sentido, el Acuerdo Marco se encuentra en plena etapa de diseño junto a la CIDH. Por su parte, la Sra. Secretaria General informa que la CIDH ha sugerido, en esas mismas reuniones, diversos casos a fin de que la AIDEF intervenga como Amicus Curiae. Y sugirió los siguientes: un caso contra el Estado de Venezuela; el caso de Iván Torres contra el Estado de Argentina (sobre un joven que desapareció luego de ser arrestado en una comisaría); un caso sobre la Masacre de Guayubin contra República Dominicana (sobre una matanza de ciudadanos haitianos realizada por autoridades del gobierno dominicano. El Coordinador General informa que el DPI de ese país se comunicó con el Dr. Maffezoli y que evaluaron las posibilidades de intervenir, situación que será informada oportunamente a este Comité Ejecutivo); un caso contra el Estado de Ecuador (sobre la acción de habeas corpus que regula la ley ecuatoriana es una herramienta eficaz para resolver casos de desapariciones forzadas); y finalmente el caso Fornerón contra el Estado de Argentina (sobre un caso de derecho civil y derecho a la identidad sobre adopción, cuya petición la patrocina el Defensor General de la Provincia de Entre Ríos, el Dr. Maximiliano Benítez. También se está evaluando la posibilidad de intervenir en este caso, en tanto se considera que es viable. Los avances de las gestiones serán informados a este Comité Ejecutivo oportunamente). Las delegaciones aplauden el proyecto como también todas las gestiones llevadas a cabo por el Coordinador General y la Secretaria General.

4.8. Cuestiones relativas a la Resolución Declarativa a solicitarse a la Asamblea General de la OEA.

El Sr. Coordinador General y la Sra. Coordinadora General informan que, en el marco de la XIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), realizada en

Folio No. 79

esta ciudad de Asunción (República del Paraguay), los días 25, 26 y 27 de abril del corriente, las delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Colombia, Chile y Perú, decidieron coordinaron posiciones a fin de impulsar en el 41° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (AGOE) el Proyecto de Resolución elaborado por la AIDEF sobre *"Garantía de acceso a la justicia. El rol de los Defensores Públicos Oficiales"*, el cual fuera aprobado previamente en la reunión de este Consejo Directivo el 14 de marzo del corriente, en la ciudad de San Pablo (República Federativa del Brasil). En este sentido, las Altas Autoridades en Pleno han consensuado e incorporado al acta el siguiente punto: 5. GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA. EL ROL DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES. "Los Estados del MERCOSUR y Estados Asociados manifestaron su voluntad de coordinar posiciones a efectos de impulsar en el 41° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (AGOE) un proyecto de resolución sobre Garantías de acceso a la justicia. El rol de los Defensores Públicos Oficiales. Ello con el objeto de promover un reconocimiento a nivel regional de la labor del servicio de defensa pública oficial en términos de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad". Asimismo, como resultado de las gestiones realizadas por la Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), y en base a lo consensuado por la RAADDHH, la Asamblea General de la OEA dará formal tratamiento al Proyecto de Resolución en su actual Sesión del 6 al 9 de junio del corriente. La Secretaría General, da lectura de la parte resolutive del proyecto Resolución y destaca que implicaría un impulso significativo para la defensa pública oficial como herramienta eficaz para garantizar el acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, y que sería la primera Resolución de la OEA que aborda el tema de "acceso a justicia" como un derecho autónomo que permite ejercer y proteger otros derechos. Ello resultaría un avance trascendental para el fortalecimiento de la Defensa Oficial de los Estados de la región. Las delegaciones concuerdan con la Sra. Secretaria en la importancia del

Folio No. 80

documento para la Defensa Pública en las Américas, y en el logro que implicaría para la autonomía de las Defensorías de todos los Estados, y aplauden las gestiones llevadas a cabo por el Coordinador General y la Secretaria General.

4.9. Informe del Coordinador General, sobre la posibilidad de acuerdo marco de cooperación entre la OEA y la AIDEF.

El Coordinador General y la Secretaria General informan que, en base a las reuniones mantenidas en la ciudad de Washington con la OEA, con fecha 3 de junio pasado, el Departamento de Derecho Internacional de la OEA comunicó a la Secretaria General de la AIDEF que tanto el Departamento de Asuntos Legales como el Departamento de Asuntos Financieros, ambos de la Secretaría General de la OEA, han revisado y aprobado el proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación con la AIDEF. Resaltan que el objeto de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio respecto a la creación de mecanismos de cooperación entre las Partes. La Sra. Secretaria General da lectura parte de los otros objetivos, a saber: las partes se comprometen a la promoción y difusión del derecho internacional de los derechos humanos y del sistema interamericano; al desarrollo y la implementación de proyectos de cooperación jurídica, entre otros, para la formación, capacitación y actualización de Defensores Públicos Oficiales, La organización y participación conjunta en otras actividades de cooperación, tales como la investigación, e intercambio de experiencias, mejores prácticas y la construcción de espacios que faciliten un diálogo fluido con otras redes y actores del sector, dirigidas a fortalecer el servicio que brindan los Defensores Públicos Oficiales en especial respecto a su independencia y autonomía funcional. La organización y participación conjunta de conferencias, seminarios, mesas redondas y otros eventos con el propósito de intercambiar experiencias y buenas prácticas en la materia, incluyendo entre otros, el uso de medios alternativos de resolución pacífica de conflictos. Las delegaciones aplauden el proyecto y las gestiones llevadas a cabo por el Coordinador General y la Secretaria General.

5. Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de la Secretaría General, sobre las

Folio No. 81

actuaciones habidas conforme lo dispuesto en la anterior reunión del Comité Ejecutivo.

La Secretaría General brinda un informe detallado a las delegaciones sobre las etapas cumplimentadas y los resultados obtenidos hasta la fecha. El informe se deja reservado en Secretaría General, comprometiéndose a remitirlo a todas las delegaciones vía correo electrónico a los fines de continuar con las gestiones pertinentes. Se destaca asimismo que los pasos a seguir será promover y fomentar la creación de Asociación de Defensores Públicos en aquellos países que todavía no cuentan con ella, cuestión que será considerado en la próxima reunión.

7. Cuestionario relativo al grado de avance de los procesos autonómicos (Cartografía). Información de la Secretaría General, sobre las Delegaciones que han presentado insumos y estado de situación de la cuestión.

La Secretaría General informa que, conforme se había dispuesto en la anterior reunión de este Comité Ejecutivo, hizo circular nuevamente el cuestionario a todos los integrantes del Consejo Directivo a los fines de que respondan sus preguntas. Así, al día de la fecha se cuenta con la recepción de la gran mayoría de los integrantes de la AIDEF. En tal sentido, han respondido: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (Veracruz), República Dominicana, Uruguay, Venezuela. En tal sentido, restan responder las siguientes delegaciones: Colombia, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú. El Sr. Coordinador General propone que, si bien faltan las respuestas de los países mencionados, se comience a confeccionar el diagnóstico con los cuestionarios recibidos a la fecha, tarea que quedará a cargo de la delegación de Brasil (tal como lo propone el Dr. Castro y aprueban las delegaciones) y presentar en la próxima reunión de este Comité un boceto del documento. Por su parte, la Dra. Yore se compromete a remitir en dos semanas un documento con las respuestas de su país, al menos parciales, de la cartografía.

8. Implementación del Proyecto de Pasantía formulado por la Delegación del Brasil, presentado y aprobado en la Reunión del Consejo Directivo,

Folio No. 82

realizada en Sao Paulo, 15/3/11 (ver Punto 14, del Acta respectiva), a realizarse en el segundo semestre del corriente año.

El Sr. Coordinador General hace entrega a las delegaciones el Programa de intercambio entre Defensorías Públicas de los países integrantes de la AIDEF, y brinda un detalle de sus puntos. Las delegaciones deciden que la fecha de la realización de la pasantía sea entre el 26 y el 30 de septiembre del corriente año. Se deja expresamente constancia que los pasantes pueden elegir hospedarse en casa de defensores o en hotel, pero en este último caso el costo correrá por cuenta del pasante, y no de la Defensoría de San Pablo. Definidas asimismo las fechas del cronograma, y establecidas las modificaciones del Programa, la delegación de Brasil se compromete a remitir a las delegaciones vía correo electrónico la versión definitiva, a los fines de que realicen las gestiones y convocatorias pertinentes en sus países y luego remitan los nombres de los Defensores Públicos propuestos a los organizadores para la selección definitiva de los pasantes.

9. Diagnostico de las Defensorías Públicas Integrantes de la AIDEF. Presentación del proyecto respectivo, a cargo del Coordinador General.

A propuesta del Sr. Coordinador, y atento a que este proyecto se comprende dentro la temática del punto 7, relativo a la Cartografía, las delegaciones deciden tenerlo por tratado y que, una vez confeccionado aquel documento, se evaluará la realización del Diagnóstico de las Defensorías Públicas integrantes de la AIDEF.

10. Dialogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (Pto. 2 del Plan de Trabajo aprobado). Informe del Coordinador General.

El Sr. Coordinador manifiesta que no se ha podido avanzar con este diálogo, sin perjuicio de continuar con las gestiones, que serán informadas oportunamente.

11. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas. Consideración de las informaciones que debieron remitir las Delegaciones integrantes de la AIDEF.

El Coordinador sugiere que se elabore un cuestionario con los puntos más destacados del Plan, y remitirlo a las delegaciones. Estas coinciden que ello

Folio No. 83

será más práctico para recabar la información sobre las tareas de los integrantes de la AIDEF emprendidas para aplicar dicho documento. Así, la Secretaría General elaborará y remitirá dicho cuestionario vía correo electrónico a todas las delegaciones. Se establecerá un plazo perentorio para que remitan sus respuestas.

12. Situación de las Delegaciones asociadas.

El Sr. Coordinador General resalta la importancia de la presencia en esta reunión de las delegaciones de Bolivia y Venezuela, las que brindan un detalle sintético de las situaciones de sus Instituciones. Por su parte, la Secretaría General informa que no pudo mantener contacto con la Institución de Perú. Asimismo, la Dra. Yore manifiesta que si bien se ha comunicado hace un tiempo atrás con el Responsable Institucional de México, actualmente ha perdido todo contacto, sin perjuicio de lo cual hará las gestiones necesarias para retomarlo. Por otro lado, se resalta que es preocupante la situación de Costa Rica, México y Guatemala, que forman parte de este Comité Ejecutivo pero que no han participado en las últimas reuniones. A los fines de retomar las comunicaciones, la Dra. Yore se compromete, en tanto que es Coordinadora de América del Sur, a comunicarse con Perú, Colombia y Ecuador. Por parte, se le encomendará a la Dra. Hernández que trate de comunicarse con la Institución de Puerto Rico. Por su parte, el Dr. Castro se comunicará con las delegaciones de Costa Rica y El Salvador.

13. Cuotas sociales. Consideración de la ocasión y fecha para la percepción de las correspondientes al presente año.

La Secretaría General informa que ha remitido sendos correos electrónicos a las delegaciones que adeudan cuotas sociales, y que han recibido las respuestas de ADEPRA, Venezuela y la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala.

Las delegaciones coinciden en que sería pertinente la aplicación de sanciones a aquellas que no han abonado las cuotas pasadas y que no se hayan comprometido a efectivizarlas en un futuro cercano, ello de acuerdo a lo establecido estatutariamente. En este acto se deja constancia que la delegación de Venezuela abona la suma de U\$S 300, en concepto de las tres

Guatemala, C.A.

Folio No. 84

cuotas adeudadas. Asimismo, han abonado: la Asociación de Defensores de Oficio de Uruguay la cantidad de U\$S 50, correspondiente a su parte proporcional de la cuota social anual de 2010; ADEPRA la suma de U\$S 25 correspondiente a su parte proporcional de la cuota social anual de 2010. Por Tesorería se entregaron los recibos. Por otro lado, se establece que el pago de la cuota del período de 2011 se efectivizará en la próxima reunión del Consejo Directivo.

14. Libros sociales.

La Secretaría General manifiesta su preocupación por el estado de los libros sociales relativos a la personería jurídica de la AIDEF radicados en Guatemala. A los fines de controlar dicho estado, se encomendó al Sr. Tesorero a relazar las averiguaciones al respecto, para lo cual se comunicará con la Lic. Stalling. Se deja constancia que las actas originales de las anteriores reuniones de este Comité Ejecutivo y del Consejo Directo se encuentran reservadas en Secretaría, dado que no la representante de Guatemala no ha comparecido a las últimas reuniones para hacerle entrega en mano dichos originales.

15. Página Web, informe de la Delegación del Brasil.

El Sr. Coordinador General informa que, si bien la página web está *on line*, aún está en construcción, y que la delegación brasilera continuará con las cargas de la información de la AIDEF. En tal sentido, mantendrá informado a este Comité Ejecutivo los avances realizados.

16. Varios.

a) El Sr. Coordinador General informa sobre la comunicación de Pablo Saavedra a través de la cual convoca a los DPI a la realización de un nuevo curso de profundización en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), durante el segundo semestre. Se da lectura de la convocatoria, organizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Las delegaciones reciben con beneplácito la propuesta. La Secretaría General se compromete a realizar las comunicaciones pertinentes a los DPI para las inscripciones al curso, resaltando los criterios definidos por este comité Ejecutivo en el punto 4.4 A) de la presente acta.

Guatemala, C.A.

Folio No. 85

b) La Dra. Martínez solicita el auspicio de AIDEF de dos actividades que organizará la Defensoría General de la Nación en la ciudad de Buenos Aires: "Encuentro de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas", que se realizará los días 23 y 24 de junio del corriente año, y "Congreso sobre abolición universal de la pena de muerte y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes", que se realizará los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año. Invita a todos a participar y a difundirlo en sus países. Las delegaciones aprueban por unanimidad auspiciar ambas actividades.

c) La Dra. Martínez informa sobre la realización de la Carrera de Especialización para la Defensa, auspiciada por la Defensoría General de la Nación, la Defensoría General de Provincia de Entre Ríos, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADePRA), el Centro de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, y el Cuerpo de Graduados de la FCJS. Atento el interés de las delegaciones presentes, la Secretaría General se compromete a remitirles el Programa vía correo electrónico.

D) **Próxima reunión** del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo: el Dr. Gabriel Fernández propone que se realicen en Panamá, en la fecha 1 y 2 de diciembre del corriente año. Las delegaciones aprueban la propuesta por unanimidad.

Participaron en la presente sesión como observadores las siguientes personas: el Dr. Juan de Dios MOSCOSO, Asesor de la Defensoría General de la República de Argentina, los Dres Gustavo KOLLMANN y Miguel ROSSI, de la Comisión de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina (AMFJN), Sebastián VAN DEN DOOREN, de la Defensoría General de la República de Argentina, el Dr. Antonio MAFFEZOLI, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP), los Dres. Marino MÉNDEZ y Carlos FLORES, ambos del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, la Dra. Zony Grey LASSO, de la Asociación de Defensores Públicos de la República Oriental del Uruguay, el Dr.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

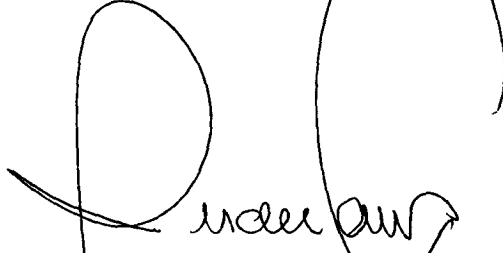
7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 86

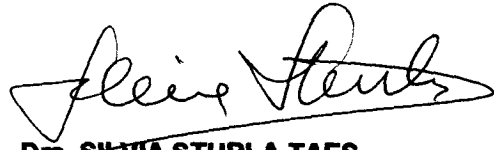
Justo SALAZAR RODAS, Director Nacional de la SENADEP, República de Bolivia; la Dra. Omaira CAMACHO, y Carolina LEZAMA, ambas de la Defensora Pública General de la República Bolivariana de Venezuela.

El Comité decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las quince horas, la que previa lectura íntegra por cada uno de los comparecientes la aceptan, ratifican y firman.



Lic. ANDRÉ LUIS MACHADO DE CASTRO

Coordinador General



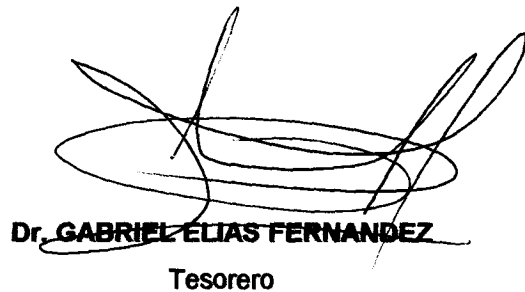
Dra. SILVIA STURLA TAES

Sub Coordinadora General



Dra. STELLA MARIS MARTÍNEZ

Secretaria General



Dr. GABRIEL ELÍAS FERNÁNDEZ

Tesorero



Dra. NOYME YORE ISMAEL

Coordinadora de América del Sur



DOCTORA CATALINA SADA MUÑOZ

Vocal Segunda